



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-090699

Fecha: 2025-11-26 11:50:57

INGENIERO

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS
CRA5 N 7-10 BARRIO CENTRO
ingenorteconstruccionessas@gmail.com
SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE

ASUNTO: ORDEN DE INICIO CONTRATO 1739 DE 2025. INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE-BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. MEPI-MN1-IN-1-FR-1

Respetado Ingeniero Herazo

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría No. **1739** de **2025** que tiene por objeto:

“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 26 de noviembre de 2025.

El contrato cuenta con el Registro Presupuestal **No. 744625** del 16 de octubre de 2025, al igual que con el Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos del 13 de noviembre de 2025.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**, mediante resolución **No. 4611** del 28 de octubre de 2025, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual; y los datos de contacto son los siguientes:

Dirección de contacto: Dirección Territorial Cundinamarca - Carrera 128 N°17-15, Bogotá.

Email: gcepeda@invias.gov.co

Telefono: 601 2675038 - 601 2985379

Celular: 3105748865

El INVÍAS designó al ingeniero **JUAN CARLOS ROMERO JIMÉNEZ** como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, mediante oficio 2025S-VBOG-079122 cuyos datos de contacto son los siguientes:



Teléfono fijo: 601 377 06 00
e-mail: jromeroj@invias.gov.co
Celular: 3228466937

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: Juan Carlos Romero Jimenez
Revisado por: Claudia Patricia Gutierrez Quintero, Michel Tatiana Paez Triana, German Enrique Olier Oliver
Aprobado por: German Enrique Olier Oliver

Copia Interna a: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO (1000013)
Copia Externa a:



